

LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y EL ROL DE SUBSIDIARIDAD DE ESTADO

ALEJANDRO ORÉ MORA
Congresista de la República

BASES

Según la Constitución Política del Perú, la actividad empresarial del Estado cumple un rol subsidiario, entendiéndose éste como realización de aquellas actividades empresariales que son requeridas por la sociedad pero cuya oferta privada es inexiste o resulta insuficiente.

Una de las razones que fundamenta el límite empresarial del Estado a un rol subsidiario, es la necesidad de que el Estado concentre sus esfuerzos y escasos recursos en el desarrollo de actividades prioritarias, como son la salud, la educación, seguridad nacional, entre otras, y no en actividades cuya demanda pueda ser atendida por agentes externos nacionales o extranjeros mediante el empleo de recursos privados.

PARTICIPACION PRIVADA Y FINANCIAMIENTO

En este sentido, en el marco actual de promoción de la inversión privada, uno de los ejes de acción es la incorporación del sector privado a las empresas o actividades del Estado que no cumplen un rol subsidiario. Así, en lo que respecta a las empresas del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el directorio de esta institución ha dispuesto el listado de las acciones de un primer grupo de quince empresas que reúnen las condiciones necesarias para incorporarse a la negociación bursátil. Esta decisión permitirá a PROINVERSION utilizar el mecanismo centralizado de negociación de Bolsa de Valores de Lima para promover la participación privada en dichas empresas.

En paralelo, se seguirán implementando políticas y mecanismos que garanticen el manejo transparente y eficiente de las empresas que permanezcan bajo el ámbito de la actividad estatal.

TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DEL FONAFE.

En tanto el Estado mantenga bajo su ámbito el manejo de algunas empresas públicas, será prioritario garantizar la transparencia y la eficiencia en el manejo de las mismas. Para ello, la Constitución Política del Perú consagra como un derecho la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda acceder a información pública del Estado. Para cumplir con este mandato es necesario que los resultados obtenidos por las empresas cuyo Estado se publiquen y permitan a los ciudadanos conocer y evaluar la gestión de dichas empresas.

Al respecto, además de los mecanismos ya existentes para garantizar la transparencia de la información pública del Estado (Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas y Entidades del Estado; Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública; Portal de Transparencia Económica; entre otros), actualmente FONAFE se encuentra elaborando un portal web que no sólo brindará acceso oportuno y amigable a la información de dichas empresas, sino que además se convertirá en un canal real de participación ciudadana y de rendición de cuentas públicas.

Estas políticas de transparencia permitirán garantizar la lucidez contra la ineficiencia, el mal manejo de los recursos públicos y incentivar una gestión pública eficiente y legitimar las acciones gubernamentales.